



La innovación en la lucha contra el **lavado de activos**

Wilson
Alejandro
Martínez
Sánchez
COORDINADOR
ACADÉMICO



Universidad del
Rosario

La innovación en la lucha contra el lavado de activos

La innovación en la lucha contra el lavado de activos

Resumen

El uso intensivo de las tecnologías de la información y las comunicaciones está cambiando de forma acelerada y profunda los mercados financieros. Estos cambios iniciaron hace media década, pero la pandemia lo aceleró todo. La industria FinTech, el enorme crecimiento del mercado de criptoactivos, el desarrollo de tecnologías SupTech y RegTech están transformando la forma en que ocurre el lavado de activos, y la manera en que nos enfrentamos a él. Este libro introduce al lector, de manera amigable y con un lenguaje claro, en los desafíos que conlleva esta innovación en la lucha contra el lavado de activos, la financiación del terrorismo y la financiación de la proliferación de armas de destrucción masiva. Como tal, el libro no agota el tema, y no podría hacerlo. Mucho de lo que creemos saber hoy acerca de las nuevas modalidades de lavado de activos y financiación del terrorismo aún no tiene evidencia que permita confirmarlo, por lo que estamos en la frontera del conocimiento. Sin embargo, este libro ofrece muchos elementos de juicio para comprender el fenómeno y empezar a navegar en estas oscuras aguas a las que nos enfrentamos en esta cuarta revolución industrial.

Palabras clave: prevención de lavado de dinero, legislación de lavado de activos, financiación del terrorismo, delitos económicos, Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo (Sarlaft), cuarta revolución industrial.

Innovation in the fight against money laundering

Abstract

The intensive use of information and communication technologies is rapidly and profoundly changing financial markets. These changes began half a decade ago, but the pandemic accelerated everything. The FinTech industry, the enormous growth of the crypto-asset market, and the development of SupTech and RegTech technologies are transforming the way money laundering happens, and the way we deal with it. This book introduces the reader—in a friendly way and with clear language—to the challenges this innovation implies in the fight against money laundering, terrorism financing, as well as the financing of the proliferation of weapons of mass destruction. As such, the book does not exhaust the subject, and it could not do so. Evidence is still lacking to confirm much of what we think we know about the new forms of money laundering and terrorism financing today, so we are on the frontier of knowledge. However, this book offers many elements of judgment to understand the phenomenon and begin to navigate these dark waters that we face in this fourth industrial revolution.

Keywords: money laundering prevention, money laundering legislation, terrorism financing, economic crimes, Money Laundering and Terrorism Financing Risk Management System (Sarlaft, for its acronym in Spanish), fourth industrial revolution.

Citación sugerida / *Suggested citation*

Martínez Sánchez, W. A. (coord.) (2022). *La innovación en la lucha contra el lavado de activos*. Editorial Universidad del Rosario.

<https://doi.org/10.12804/urosario9789587848274>

La innovación en la lucha contra el lavado de activos

Wilson Alejandro Martínez Sánchez
—*Coordinador académico*—

La innovación en la lucha contra el lavado de activos / Wilson Alejandro Martínez Sánchez, coordinador académico. - Bogotá: Editorial Universidad del Rosario, 2022.

x, 189 páginas.

Incluye referencias bibliográficas.

1. Lavado de activos - Prevención - Innovaciones tecnológicas - Colombia. 2. Lavado de dinero - Prevención. 3. Lavado de activos - Legislación. 4. Terrorismo - Financiación - Prevención - Colombia. 5. Delitos económicos - Prevención - Legislación - Colombia. 6. Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo (Sarlaft). I. Martínez Sánchez, Wilson Alejandro. II. Universidad del Rosario. III. Título.

364.168 SCDD 20

Catalogación en la fuente - Universidad del Rosario. CRAI

DJGR

Octubre 27 de 2021

Hecho el depósito legal que marca el Decreto 460 de 1995



© Editorial Universidad del Rosario

© Universidad del Rosario

© Varios autores

Editorial Universidad del Rosario

Carrera 7 No. 12B-41, of. 501

Tel: 601 297 02 00, ext. 3112

editorial.urosario.edu.co

Primera edición: Bogotá, D. C., 2022

ISBN: 978-958-784-825-0 (impreso)

ISBN: 978-958-784-826-7 (ePub)

ISBN: 978-958-784-827-4 (pdf)

<https://doi.org/10.12804/urosario9789587848274>

Corrección de estilo: María José Molano Valencia

Diseño de cubierta: César Yepes y Luz Arango

Diagramación y desarrollo de ePub: Precolombi EU-David Reyes

Hecho en Colombia

Made in Colombia

Los conceptos y opiniones de esta obra son de exclusiva responsabilidad de sus autores y no comprometen a la Universidad ni sus políticas institucionales.

El contenido de este libro fue sometido al proceso de evaluación de pares, para garantizar los altos estándares académicos. Para conocer las políticas completas visitar: editorial.urosario.edu.co

Todos los derechos reservados. Esta obra no puede ser reproducida sin el permiso previo escrito de la Editorial Universidad del Rosario.

Autores

Wilson Alejandro Martínez Sánchez

Doctor en Derecho Penal y Ciencias Penales de la Universidad Pompeu Fabra (Barcelona, España). Profesor e investigador de la Universidad del Rosario (Bogotá, Colombia). Exvicefiscal general de la Nación. Exprocurador delegado para la defensa del patrimonio público, la transparencia y la integridad.

Natalia Verán Muñoz

Abogada, especialista en Derecho Administrativo y Alta Gerencia, con Certificación Profesional en Anti-Money Laundering (CP/AML) de FIBA AML. Tiene más de dieciocho años de experiencia en el sector público y privado. Exoficial de cumplimiento en el sector financiero y gerente de producto en Stradata S.A.S.

Jorge Humberto Galeano

Abogado, especialista en Derecho Sustantivo y Contencioso Constitucional y en Derecho Financiero. Exsuperintendente delegado para riesgo de lavado de activos de la Superintendencia Financiera. Docente y consultor internacional.

María Paula Alvarado Barreto

Abogada de la Universidad Colegio Mayor de Nuestra Señora del Rosario. Especialista en Derecho comercial y

financiero de la Universidad Sergio Arboleda.

Omar Alejandro Vera López

Abogado de la Universidad Colegio Mayor de Nuestra Señora del Rosario. Especialista en Ciencias Penales y Criminológicas de la Universidad Externado de Colombia y candidato a la maestría en Derecho Económico con énfasis en Regulación Económica y Análisis Económico del Derecho de la misma universidad.

Juan Pablo Rodríguez

Abogado penalista de la Universidad Externado de Colombia y especialista en Prevención y Control del Blanqueo de Capitales de la Fundación Universidad de Salamanca, con estudios en Auditoría basada en la administración del riesgo del CESA. Es profesor de postgrado en Colombia, Panamá y Nicaragua; consultor y conferencista internacional en 25 países.

René Castro

Contador público con maestría en Contabilidad y Auditoría de Gestión de la Universidad de Santiago de Chile. Escritor, conferencista y consultor internacional. Vicepresidente y Socio RICS Management.

Contenido

El Sarlaft 4.0 en Colombia Cambios y desafíos

Wilson Alejandro Martínez Sánchez

Natalia Verán Muñoz

Jorge Humberto Galeano

1. Antecedentes

2. Objeto

3. Metodología

4. Diseño general de la investigación

4.1. Revisión y comparación normativa

4.2. Elaboración de encuestas

4.3. Mesas de discusión

5. Resultados de investigación

5.1. Encuesta

5.2. Mesas de discusión

5.2.1. Conocimiento del cliente y contrapartes

Conocimiento del potencial cliente

Conocimiento del cliente

Conocimiento de contrapartes

Medios verificables

Desafíos en esta materia

5.2.2. Beneficiarios finales y PEP

Beneficiario finales y controlantes

pep

5.2.3. Metodología de gestión del riesgo LA/FT

Matrices de riesgo

Segmentación

Efectividad de controles

Contexto interno y externo

Holística y multidimensionalidad

5.2.4. Riesgo jurisdiccional y control de transferencias

Conclusiones

Referencias

El lavado de activos: un desafío de la industria de la tecnología financiera

María Paula Alvarado Barreto

Introducción

1. Antecedentes de *FinTech*

2. Modalidades *FinTech*

3. Retos y desafíos de la industria *FinTech* en relación con el fenómeno del lavado de activos

3.1. Ausencia de regulación normativa en el nivel nacional frente a algunas modalidades de *FinTech*

3.2. Trazabilidad limitada y ausencia de identificación del usuario respecto de algunas operaciones *FinTech* como el *crowdfunding*

3.3. Alcance transnacional

Conclusiones

Referencias

Criptoactivos, criminalidad cibernética y LA/FT: aproximación a entornos regulatorios y situacionales de prevención de riesgos

Omar Alejandro Vera López

Introducción

1. Aproximación al concepto de *criminalidad cibernética*

1.1. La dimensión de la cibercriminalidad económica

1.2. La problemática del lavado de activos y el cibercrimen

2. Criptoactivos y LA/FT

2.1. Los factores que favorecen el uso de los criptoactivos para propósitos de LA/FT

2.1.1. La ausencia de regulación

2.1.2. El anonimato parcial de las transacciones

2.1.3. Sistema con vocación de universalidad

2.1.4. Facilidad de intercambio de criptoactivos

2.2. Identificación de casos relevantes

3. Aproximación a los escenarios regulatorios en materia de LA/FT para las actividades asociadas a los criptoactivos

3.1. Actividades potencialmente regulables asociadas a los criptoactivos

3.2. Aspectos regulatorios de los criptoactivos en Colombia

3.2.1. Banco de la República

3.2.2. Superintendencia Financiera de Colombia

3.2.3. Consejo Técnico de la Contaduría Pública (CTCP)

3.2.4. DIAN

3.2.5. Proyectos de ley asociados a la regulación de los criptoactivos

[3.2.6. Proyecto SandBox de la Superintendencia Financiera](#)

[3.3. Aproximación a un entorno de regulación de LA/FT en las actividades de criptoactivos](#)

[4. La problemática de los esquemas regulatorios LA/FT en la actividad de intercambio de bienes y servicios con criptoactivos y la aproximación a entornos situacionales de prevención del delito](#)

[Conclusiones](#)

[Referencias](#)

[Cambio de paradigma en la inteligencia financiera desde el lavado de activos y financiación del terrorismo: ¿cuál es el futuro de las Financial Intelligence Sharing Partnership?](#)

Juan Pablo Rodríguez

René Castro

[Introducción](#)

[1. Reportes sobre lavado de dinero](#)

[2. Acciones desarrolladas](#)

[3. Hacia un enfoque basado en principios para el intercambio de información](#)

[a. Liderazgo y confianza](#)

[b. Claridad legislativa](#)

[c. Gobernanza](#)

[d. Tecnología](#)

[e. Adaptabilidad y evolución](#)

[Conclusiones](#)

[Referencias](#)

El Sarlaft 4.0 en Colombia

Cambios y desafíos

Wilson Alejandro Martínez Sánchez*

Natalia Verán Muñoz**

Jorge Humberto Galeano***

Resumen

La Superintendencia Financiera de Colombia emitió en septiembre de 2020 una nueva regulación en relación con las características, los controles y los procedimientos mínimos que deben implementar las instituciones financieras para detectar, prevenir y reportar operaciones sospechosas de lavado de activos, financiación del terrorismo y financiación de la proliferación de armas de destrucción masiva. Este trabajo es el producto de un ejercicio de indagación a través de la metodología de investigación acción participativa, en el que se encuestó y dialogó con un grupo de oficiales de cumplimiento sobre los desafíos que supone la nueva regulación y los posibles cursos de acción para enfrentarlos. La conclusión de este trabajo consiste en que los cambios introducidos por la nueva regulación pueden agruparse en tres categorías: aquellos que buscan flexibilizar las instituciones previstas en la regulación precedente; los que conducen a un endurecimiento de las obligaciones ya existentes; algunos que solo consiguen nivelar las entidades vigiladas más rezagadas, presionándolas a incorporar buenas prácticas que ya son de uso común en su industria. Cada uno de estos grupos de cambios genera preguntas, desafíos y problemas que son explicados en este trabajo.

Palabras clave: Sarlaft, lavado de activos, financiación del terrorismo, administración del riesgo de lavado de activos, programas de cumplimiento antilavado y antifinanciación del terrorismo.

Abstract

The Financial Superintendency of Colombia issued in September 2020 a new regulation, in relation to the characteristics, controls and minimum procedures that financial institutions must implement, to detect, prevent and report suspicious operations of money laundering, financing terrorism and financing proliferation of weapons of mass destruction. This work is the product of an inquiry exercise through the participatory action research methodology, in which a group of compliance officers was surveyed and dialogued about the challenges posed by the new regulation, and the possible courses of action for face them. The conclusion of this work is that the changes introduced by the new regulation can be grouped into three categories: those that seek to make the previous regulation more flexible; some that level the most lagging supervised entities, pressuring them to incorporate good practices that are already in common use in their industry. Each of these groups of changes raises questions, challenges and problems that are explained in this work.

Key words: Sarlaft, money laundering, financing terrorism, anti-money laundering and financing terrorism risk management, anti-money laundering and financing terrorism compliance programs.

1. Antecedentes

La Superintendencia Financiera de Colombia (en adelante, SFC) emitió el pasado 2 de septiembre la Circular Externa 027 de 2020. A través de esta norma, la SFC introdujo cambios importantes al Capítulo IV, Título IV, Parte I de la Circular Básica Jurídica 29 de 2014, relativas a la administración del riesgo de lavado de activos y de la financiación del terrorismo (Sarlaft). Según el comunicado de prensa emitido por el ente supervisor, esta circular introduce cambios principalmente en los siguientes puntos (SFC, 2020a):

- Uso intensivo de las tecnologías de la información y las comunicaciones en la gestión del riesgo LA/FT.

- Intensificación de los deberes de debida diligencia en la identificación del beneficiario final.
- La identificación de contramedidas en países de mayor riesgo.
- Aumento de los requerimientos de información en las transferencias nacionales e internacionales.
- Aumento de las obligaciones de debida diligencia respecto de las personas expuestas políticamente (PEP).
- La supervisión de la corresponsalía internacional.

La importancia de los cambios introducidos por la Circular Externa 027 de 2020 parece grande, a juzgar por la presentación que hizo la SFC de su nueva regulación. Por esta razón, la academia necesita avocarse al estudio sistemático de la reforma, con miras a identificar los cambios introducidos, su naturaleza, alcance, características e implicaciones. Asimismo, para identificar las acciones que pueden ser ejecutadas para afrontar los desafíos que traen consigo las nuevas instrucciones.

2. Objeto

De cara a la importancia que tienen la reforma introducida mediante la Circular Externa 027 de 2020 surgen tres preguntas fundamentales: la primera de ellas tiene que ver con los cambios introducidos por la reforma, en el sentido de verificar si la circular externa realmente está cambiando el marco jurídico de forma que los sujetos obligados se vean impuestos a introducir cambios importantes en sus

sistemas de administración del riesgo LA/FT. Existe la posibilidad de que la circular no esté más que actualizando la regulación para recoger, de manera positiva, prácticas que ya son habituales en buena parte de los sujetos obligados. En ese sentido, el impacto de la reforma en la estructura y el funcionamiento de los sistemas de administración de riesgo LA/FT podría ser discreto, y no tan significativo como lo ha explicado la SFC. En cualquier caso, es importante en primer lugar responder la pregunta acerca de ¿cuáles son los cambios realmente introducidos por la circular, en comparación con lo que ya son las prácticas habituales en las áreas de cumplimiento de los sujetos obligados?

La segunda pregunta está relacionada con las implicaciones de los cambios identificados. Dando por sentado que la circular externa sí introduce cambios importantes en las prácticas habituales de las áreas de cumplimiento, habrá entonces que preguntarse ¿qué desafíos supone para los sujetos obligados implementar las reformas contenidas en la nueva regulación? Esta pregunta apunta a identificar los problemas que, de manera general, pueden llegar a enfrentar las áreas de cumplimiento de los sujetos obligados, para ajustar sus prácticas habituales a los nuevos estándares regulatorios.

Y la tercera cuestión de la que hay que ocuparse es la concerniente a la manera de enfrentar los desafíos identificados. Suponiendo que la circular externa sí introduce cambios impactantes en las prácticas habituales de las áreas de cumplimiento de los sujetos obligados, y asumiendo que la implementación de dichos cambios impone unos desafíos específicos, la pregunta a responder es ¿de qué manera pueden superarse los problemas, obstáculos o dificultades que supone la implementación de

la Circular Externa 027 de 2020, por parte de los sujetos obligados?

Partiendo de estas tres preguntas, el objeto de este trabajo se centra entonces en los siguientes objetivos específicos:

1. Identificar y caracterizar los cambios introducidos por la Circular Externa 027 de 2020.
2. Evaluar y determinar cuáles de los cambios introducidos por la Circular Externa 027 de 2020 implican desafíos para las áreas de cumplimiento de las entidades vigiladas que deben contar con un Sarlaft.
3. Identificar las acciones que podrían/deberían llevar a cabo los sujetos obligados, para ajustarse a los nuevos requerimientos de la Circular Externa 027 de 2020.

3. Metodología

Para alcanzar los objetivos propuestos se aplicó la metodología conocida como Investigación-Acción-Participativa (IAP), cuya finalidad es que las personas que pudieran tener información y/o ser beneficiarias de los resultados de la investigación participen activamente en el proceso de producción de conocimiento (Obando, 2006). A diferencia de otras metodologías de investigación cualitativa, la metodología de IAP está enfocada en cerrar la brecha tradicionalmente existente entre la teoría y la práctica (Moser, 1975). Esta metodología parte de la crítica a los métodos tradicionales de investigación en ciencias sociales, acusados de ser excesivamente monológicos y